

ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA PROBLEMATICA GENERADA POR LA PANDEMIA SARS-COV2 (COVID-19)

Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz del 12 de junio de 2020

Gobierno del Estado. Poder Legislativo. Congreso del Estado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Legislativo. Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLVI y 38 de la Constitución Política Local; 18 fracción LV y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a disponer lo necesario para que, con independencia de los programas federales correspondientes, a través de los mecanismos de detección, registro, valoración y distribución que estime pertinentes, se destinen apoyos alimentarios a las personas que así lo requieran, afectadas por la pérdida de empleo o disminución significativa de sus ingresos económicos, como consecuencia directa o indirecta de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO. Se exhorta asimismo al Ejecutivo del Estado a crear un grupo permanente de coordinación, en el que participen autoridades estatales y municipales, con invitación a las del orden federal que corresponda, así como especialistas en la materia, con la finalidad de atender emergencias y tomar decisiones respecto de la pandemia.

TERCERO. Se exhorta al Gobierno del Estado a proporcionar apoyo al personal médico y no médico de las instituciones públicas federales y locales y de los establecimientos particulares de salud que así lo requieran, para su transportación gratuita a los centros de trabajo y domicilios, en vehículos de propiedad estatal, para evitar actos de discriminación o agresiones como consecuencia del ejercicio de sus funciones, durante la actual contingencia sanitaria, y que estas medidas de seguridad se hagan extensivas al personal de atención de urgencias, de protección civil y de seguridad pública.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial, Organo del Gobierno del Estado.